



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



El Banco de Santander es condenado al pago de 30.000 euros sustraídos por 'phishing' a una clínica dental

El juez de refuerzo **Pablo Ramos**, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aviles, en la sentencia 162/2023 notificada a las partes el pasado 27 de julio, estima la demanda interpuesta por la clínica Urzua Jatib SL contra el Banco Santander y **condena a la entidad demandada a que reembolse a la demandante 29.551 euros**, más los intereses legales. La demandante había sido víctima de *phishing*.

La sentencia, que no es firme, podría ser recurrida en segunda instancia por la entidad financiera, a la que también se la han impuesto las costas. El juzgador ha hecho suyas las tesis del abogado defensor de la víctima de *phishing*. La principal la **falta de medidas de seguridad del banco, que permitió que se hicieran cinco transferencias en menos de una hora**, lo que ocasionó a la clínica una salida de dinero cercana a los 30.000 euros.

La clínica ha sido representada por el despacho de **Celestino García**, abogado asturiano conocido en el sector legal por haber logrado **sentencias importantes r**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |